



## MINUTA

### JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del día **diez de enero de dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la primera sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, la sesión inició con la lectura del único punto del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. Análisis de la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis de la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el documento en cuestión.


El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que con la convocatoria a esta sesión fue distribuida la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal de 2007, derivado del

Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de diciembre de 2006.

Al respecto señaló que era conveniente que el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral explicara brevemente los principales ajustes al proyecto de presupuesto y al Programa Operativo Anual del Instituto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** acompañó la propuesta del Secretario y concedió la palabra al Lic. Carlos Nava.

**Lic. Carlos Nava Pérez**, informó que de acuerdo al estado del Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2006, se ejerció un presupuesto de mil 324.2 millones de pesos, el cual refleja un remanente aproximado en el ejercicio, de 6.4 millones de pesos, de los cuales, conforme a la normatividad interna, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral concentró al corte del mes de noviembre la cantidad de 5.9 millones y manifestó, previo al cierre del ejercicio presupuestal, un remanente de 0.5 millones de pesos.

También señaló que el día 10 de enero de 2007, se recibió por parte del Secretario de Finanzas, licenciado Mario Delgado Carrillo, la comunicación mediante la cual se informó que el techo presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio 2007 es de 791 millones 253 mil 810 pesos. 

Este techo corresponde al que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral calculó en términos del Decreto de Presupuesto.

Comentó que en la información que le fue proporcionada, se podía observar en la parte final, algunos anexos, los cuales propuso analizar.



Señaló que en el primer cuadro, en la primera hoja de estos anexos, sugirió se debería observar las tres primeras columnas, en las que se expresa el efecto neto de la reducción, y en las que se excluyó el efecto que se tuvo en las prerrogativas por el conocimiento real de los parámetros de cálculo. Es decir, en el proyecto de presupuesto original que aprobó el Consejo General y que se envió a la Secretaría de Finanzas para que lo incorporara al presupuesto del Distrito Federal, contenía unos supuestos de formulación para la determinación de las prerrogativas a los partidos políticos que resultaron sobreestimados y que representaron una disminución, al conocerse los parámetros reales de salario mínimo y padrón electoral con corte al tres de noviembre, ello produjo una disminución de las prerrogativas de 18.3 millones de pesos, que de alguna forma ayudaría a aliviar el recorte de 55 millones 893 mil 016 pesos que fue comunicado por la Secretaría de Finanzas.

Comentó que en el primer cuadro se observaba una reducción neta para las áreas de 37 millones, y en la tercera columna, se podría observar un impacto total de 37 millones, 591 mil, 254 pesos.

Agregó que en los efectos de reducción y ampliación del presupuesto, hay una reducción en las asignaciones a la Presidencia del Consejo por 390 mil pesos; un incremento al presupuesto a los Consejeros Electorales por 740 mil pesos; una reducción a la Secretaría Ejecutiva de 162 mil pesos; a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por 462 mil pesos; la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas refleja una reducción de 31 millones, 690 mil, 320 pesos que está relacionada con la modificación de los parámetros de cálculo y una reducción implícita también a las prerrogativas en radio y televisión que está proponiendo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Explicó que esta reducción plantea resarcirse conforme lo establece el propio Decreto del Presupuesto con las economías que pudiera generar en el primer trimestre el


Gobierno de la Ciudad, y con lo cual se atendería parte del recorte de 55 millones de pesos.

También informó, que la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral trae un recorte de 3 millones, 341 mil, 224 pesos, este recorte fundamentalmente corresponde a un ajuste que propone el Centro de Formación y Desarrollo al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo que prácticamente se cancela y una reducción importante al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

La Unidad de Informática planteó una reducción por 400 mil pesos, la Unidad del Secretariado por 302 mil 400 pesos; Comunicación Social por 519 mil 600 pesos, la Unidad de Documentación incrementó su presupuesto -por algunos ajustes que hacen- en 30 mil pesos; la Unidad de Asuntos Jurídicos reduce algunos proyectos y aporta a esta reducción 195 mil 680 pesos; los Órganos Desconcentrados 498 mil 522 pesos y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral 399 mil 500 pesos. Desde luego que en algunos casos estas reducciones implican modificaciones a los Proyectos y esto tendrá que reflejarse en las metas del Programa Operativo Anual.

Agregó que en el supuesto de que los recursos sean resarcidos por el Gobierno de la Ciudad, las hojas del Programa Operativo Anual no deberían sufrir ninguna modificación y en todo caso solamente se deberían registrar aquellos proyectos en donde exista algún impacto en sus metas, de tal manera que eso sí pudiera estar plasmado en el acuerdo que en su momento apruebe el Consejo General, que tendría en todo caso que establecer la prioridad de asignación de recursos ante tal resarcimiento, o si hubiese algún replanteamiento a los proyectos vía remanentes presupuestales del propio ejercicio del presupuesto del Instituto.

Comentó que el Instituto debería adoptar el criterio de que el recorte se va a materializar probablemente en toda su dimensión y que, en todo caso, el esfuerzo

tendrá que hacerse de manera interna, a través de la reasignación de gasto que de manera regular hace el Consejo conforme a las normas internas para el ejercicio del presupuesto.

Informó que en el Proyecto de Acuerdo que elabore la Secretaría Ejecutiva, deberán hacerse todas estas consideraciones. Precisamente fue la idea de plantear en un anexo no sólo los impactos por áreas ejecutoras de gasto, sino los porcentajes en que se determinaron. Sugirió que en el propio Acuerdo del Consejo pudiera establecerse la prioridad de que se irían atendiendo el resarcimiento de los recursos vía Gobierno o vía aplicación de remanentes- para que pudieran aplicarse a los Proyectos que fueron impactados, sobre todo aquellos que sí pudieron haber sufrido un menoscabo importante en el cumplimiento de metas.

Finalmente, señaló la importancia que tiene que el Presupuesto, cumpliendo con el marco institucional y los tiempos institucionales, pudiera aprobarse de la manera más rápida, fundamentalmente por dos razones, a saber: la primera se refiere a atender una comunicación de la Secretaría de Finanzas, donde se instruyó cerrar el Presupuesto en términos de lo que establece el artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal; informar del cierre de Presupuesto a más tardar los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal. Es decir, esto se vencería el 15 de enero y para esta fecha tendríamos que determinar el cierre del presupuesto, que está vinculado al informe de los remanentes. Explicó que antes del 15 el Consejo General no toma un acuerdo para definir el cierre presupuestal, se tendría que informar y reintegrar los recursos a la Secretaría de Finanzas, que tiene concentrados la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral. Dichos recursos no podrían ser reasignados si no hay un acuerdo del Consejo, por lo que se tendrían que declarar como remanentes y, en consecuencia, se deberían regresar a la Secretaría de Finanzas esos 5.8 millones, más los 500 mil que se declararon como remanentes en ese esquema, los 906 mil pesos que sobraron del acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

f.



para la compra del inmueble, más los rendimientos bancarios que son 6 millones 600 mil pesos, se devolverían alrededor de 13 millones y medio de pesos.

Estableció que si se tomara el acuerdo del Consejo General antes del 15 de enero, se podría reasignar dicho recurso al presupuesto de 2007, a través de la generación de un pasivo. Explicó que mediante ese acuerdo de 5.8 millones, que podrían ser reasignados durante el ejercicio por el Consejo General para aliviar el ajuste presupuestal. Concluyó que en la sesión del Consejo General tendría que plantearse antes del 16 de enero, sin embargo, aquí está otro problema que tiene que ver con la aprobación del ejercicio del presupuesto.

El artículo 30 del Código Electoral del Distrito Federal establece que en la primera sesión de enero el Consejo General debe de aprobar las prerrogativas, en caso contrario, habría un incumplimiento a dicho numeral, y obviamente, aprobar las prerrogativas implica previamente aprobar el presupuesto.

Agregó que, no se trataba de un capricho de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral aprobar el presupuesto con rapidez, ya que si no se aprueba el 15 de enero de 2007, habría que considerar con toda claridad que se tendrían que regresar 5.8 millones de pesos a la Secretaría de Finanzas, que de otra manera podría reasignar el Consejo General.

Mencionó que en lo que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral propone poner a consideración que no es capricho acelerar los tiempos de aprobación del presupuesto, sino que son las condiciones operativas impuestas por la reforma al artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, al prácticamente anular la autonomía presupuestal del Instituto, las que generan dicha situación.

Señaló que existe otra cuestión de tipo operativo presupuestal, relativa al calendario financiero que proporciona la Secretaría de Finanzas, ya que el Instituto

tendría que sujetarse a dicho calendario financiero que plantea el Gobierno de la Ciudad antes de que se dé la primera ministración, la cual está prevista para el martes de la próxima semana, y que es fondeado en base a la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007. Antes de que se entregue la primera ministración tendríamos que mandar nuestro calendario financiero para informar cuáles son las necesidades de recursos mensuales del Instituto, si no se comunica, hay una cuestión operativa que nos obligará a sujetarnos a las provisiones que ellos den mensualmente y que no necesariamente corresponden a la estacionalidad del ejercicio del presupuesto del Instituto.

Ese es un elemento que habría que considerar, porque si bien las normas internas nos permiten hasta el 31 de enero presentar el calendario financiero, las razones operativas a que obliga la modificación del artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, nos podrían complicar el ejercicio del presupuesto.

Agregó que éstas son sólo algunas consideraciones que puso en la mesa, y que considera oportuno que quedaran claras, porque se ha pretendido manejar que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral en un ánimo ficticio, estuvo pretendiendo presionar al Consejo General para que sesione y apruebe el presupuesto muy rápido. Una vez que el presupuesto sea aprobado el Consejo tiene todas las facultades dentro de las normas internas y dentro del propio Código Electoral del Distrito Federal, para hacer las adecuaciones que sean pertinentes, pero estaban en un momento en el que se dependía de instancias externas las cuales no van a modificar sus criterios adecuados a los nuestros si lo hacemos con posterioridad.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó que no se había dado el caso de que un presupuesto hubiera sido aprobado con tal cantidad de artículos transitorios; y precisó, es en los artículos transitorios donde se esconden muchas de las cosas que nos afectan directamente. Sobre este punto compartió su preocupación por el ajuste al que se tendrían que someter las actividades



ordinarias del Instituto. Así mismo, expresó su inquietud por defender de la mejor manera los programas estratégicos, los proyectos especiales, aquellas actividades ordinarias del Instituto Electoral del Distrito Federal que dan vida y sentido al trabajo con relación a la Ciudad de México.

Agregó que se pretende hacer un ajuste con mucho cuidado, protegiendo de manera muy especial esas actividades que se han definido conjuntamente en distintas oportunidades como esenciales y estratégicas para el Instituto.

Señaló, que por lo que hace a los aspectos externos, se esta promoviendo para la próxima semana una reunión con la Comisión de Presupuesto y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para explicarles sobre los ajustes a los proyectos que fueron presentados en su oportunidad ante la misma Asamblea Legislativa.

Informó que se estudia la posibilidad de promover una controversia constitucional, porque producto de un primer análisis, la reforma al artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, vulnera de manera muy grave la autonomía financiera y presupuestal del Instituto. A nivel interno se defenderán los proyectos estratégicos del Instituto y a nivel externo se impugnarán todas aquellas medidas que vulneren la autonomía institucional y que afecten los proyectos.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena**, realizó algunas precisiones con relación al asunto de las prerrogativas, ya que pudiera llamar la atención que en el reajuste que está planteando el licenciado Nava, se estuvieran incluyendo algunos ajustes a las prerrogativas de los Partidos Políticos, sobre todo en el rubro de radio, televisión y actividades específicas. En ese sentido, vale la pena recordar que el Código Electoral del Distrito Federal, por lo que hace a estas prerrogativas, no marca una fórmula como el caso de las ordinarias, en donde se obtiene el monto con una serie de factores que dan finalmente un resultado y un monto para cada uno de los Partidos Políticos.

Añadió, que en el caso de radio, televisión y actividades específicas, el Código Electoral del Distrito Federal simplemente se limita a señalar que el Consejo General destinará parte de su Presupuesto para estas actividades y en ese orden de ideas; considerando los artículos transitorios del Decreto de Presupuesto del Distrito Federal, en particular los artículos vigésimo segundo y décimo octavo, en los que se hace referencia a la reducción de los 250 millones y la parte porcentual de la que ya habló el licenciado Nava. Puntualizó que al referirse al vigésimo segundo transitorio al monto que establece el artículo 10 del Decreto, en donde se manejan los 847 millones, no distingue entre la actividad propia del Instituto y la Partida 4000; bueno, en este caso, las prerrogativas. Es en ese sentido, que después de algunas reuniones con el área que dirige Carlos Nava, se llegó a la conclusión que se debía impactar en la reducción de dichas prerrogativas y de esta manera, también se haría corresponsables a los propios Partidos Políticos para poder dar una salida a lo que maneja el artículo décimo octavo transitorio, en el sentido que se harían las transferencias correspondientes a los órganos autónomos de las economías que se pudieran generar por parte del Presupuesto del Distrito Federal.

También explicó, que por lo que hace al asunto de las prerrogativas ordinarias en el momento que se estimó el financiamiento para los Partidos Políticos en el Presupuesto que se envió a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se había tomado en cuenta un incremento al salario mínimo del 6 por ciento, el cual finalmente sólo fue del 3.9 por ciento. Por lo que hace al Padrón Electoral, se había estimado un aumento del 5.9 por ciento del que se tenía en el mes de agosto y finalmente, se tuvo el dato recientemente del corte del Padrón al 30 de noviembre, que fueron los datos que se incorporaron al cálculo del Presupuesto y eso arroja la diferencia de la que ya hacía mención el licenciado Nava.

**La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**, comentó que era muy importante mencionar todas las observaciones y cambios que sufrieron las fichas POA con el

fin de ser alineadas a los programas institucionales, ya que se consideraron las observaciones y comentarios, tanto de la Secretaría Ejecutiva como de la Comisión correspondiente.

Señaló que el Programa de Educación Cívica, que está integrado por siete Proyectos, prácticamente se realizaron modificaciones de forma, en el caso del Programa de Capacitación Electoral, es en donde existía una modificación sustantiva, ya que originalmente se plantearon cinco Proyectos, de los cuales solamente quedaron tres Proyectos, ya que se integraron dos. Uno dentro del Programa de Educación Cívica y otro dentro del propio Programa de Capacitación Electoral. Consideró importante subrayar que las adecuaciones a las fichas POA de la Dirección Ejecutiva no impactan la asignación de Presupuesto original, que asciende a un monto de 31 millones 535 mil 890 pesos.

Por otra parte, comentó que es lamentable la reducción al Presupuesto dentro del Instituto, sobre todo en materia de la campaña de difusión de cultura democrática y de formación ciudadana, que es una actividad fundamental para el Instituto dentro de año no electoral, el impacto se verá reflejado en el Programa de Educación Cívica, no así por lo que se refiere al compromiso y al trabajo que se desarrolla en la institución dentro de la Dirección, como por parte de las direcciones distritales quienes serán finalmente las encargadas de operar estos proyectos que son importantes en términos de formación ciudadana y de divulgación de la cultura democrática.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, comentó que efectivamente todas las áreas hicieron, por lo que observamos en el comparativo del presupuesto un esfuerzo considerable respecto del Programa Operativo Anual, en algunos casos se suprimieron algunas actividades, no tanto los programas operativos como tales, sino algunas actividades dentro de los programas, indudablemente se va a afectar el Programa Operativo, porque lo afecta en sus alcances, ya no tanto en la


realización; quizá sí lo vamos a realizar pero no con el mismo alcance con el que originalmente se había diseñado.

Señaló, que existe la esperanza que de haber remanentes en el ejercicio presupuestal del Gobierno del Distrito Federal, pueda reintegrarse este dinero al Instituto para que los programas que se deberían de desarrollar, puedan tener los alcances que se habían proyectado.

Por otra parte, compartió su preocupación respecto a que apremia al Instituto tomar la decisión sobre este presupuesto nuevo, porque si no se van a perder una serie de economías que se tuvieron el año pasado para aplicarlas en este nuevo presupuesto.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** informó que se le esta enviando a sus compañeros Consejeros un razonamiento jurídico y si se puede mencionar así, cronográfico, respecto a la urgencia que se tiene para sesionar antes del 15 de enero.

**El Lic. Carlos Nava Pérez** puntualizó sobre el esfuerzo que se hizo en el ajuste del capítulo 1000, respecto al incremento salarial mencionó que, el presupuesto se aprobó con un incremento general al 5 por ciento del salario neto de todo el personal de estructura y el de honorarios permanente, asimilados a salarios, y en este presupuesto se esta reduciendo al 4 por ciento, un poco ajustado al criterio general de incremento salarial que va de entre el 3 y medio al 4 por ciento.

En el caso del Instituto simplemente se siguió la política de estar ligeramente arriba de lo que establece el incremento al salario mínimo, que fue de 3.9 por ciento, por lo que se ubicó en 4 por ciento y eso implicará que se replanteen también los tabuladores que conforme a las atribuciones que tiene la Comisión de Administración tendría que aprobarlos. También expresó que habría un impacto respecto a la modificación en las tasas impositivas, la tasa del Impuesto Sobre la

Renta bajó de 29 a 28 por ciento, ahí se tiene una leve aportación, pero se afectó el presupuesto en los vales de fin de año, con la idea de que como ha sido una práctica del Instituto, también con remanentes presupuestales se pudiera dar la asignación de 12 mil 500 pesos de vales al final del año. Es decir, la reducción no implica que estemos disminuyendo la prestación, sino que se reduce sólo de manera temporal hasta en tanto los recursos estén disponibles. Y el otro elemento, es que una vez que tengamos los ajustes que realmente puedan impactar a las hojas descriptivas del Programa Operativo Anual, se harán llegar de manera conjunta a la Comisión de Administración para que ellos tengan los elementos suficientes de análisis. Considero que otro elemento que habría que tener en cuenta, porque ha sido una preocupación importante de algunos Consejeros, es la bolsa asignada para la contratación de un asesor externo. En este sentido, se tomó la previsión de que cuando menos se garantice para el mes de enero y la primera quincena de febrero el pago por la vía de honorarios hasta en tanto se plantea una solución estructural a este problema y bien puede ser a partir de lo planteado en la reestructuración y ajuste de plazas. O bien, que el propio Consejo acuerde una modificación a la estructura de plazas y se creen las plazas presupuestales, de ser el caso.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE01-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, la propuesta de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y las modificaciones al Programa Operativa Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal que entreguen las áreas operativas, sugiriendo a dicha Comisión de manera respetuosa, que emita la opinión correspondiente con una antelación que permita al Consejo General, sesionar a más tardar el día 15 de enero de 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó la necesidad que tiene el Consejo General de sesionar a más tardar el día 15 de enero del 2007; y siendo prioridad para la Junta Ejecutiva sesionar inmediatamente después de que le sea notificada

la opinión de la Comisión de Administración, con fundamento en el Artículo 9, Fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, propuso que se declarara en Sesión Permanente a la Junta Ejecutiva.

A continuación, instruyó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva, tomaron el siguiente:

Acuerdo **JE02-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba declararse en sesión permanente, para quedar a la espera de la opinión de la Comisión de Administración.  
Aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra, el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Distrito Federal y con base en el acuerdo que se acababa de tomar, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día diez de enero de dos mil siete, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró en sesión permanente a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## REANUDACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día doce de enero de 2007, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la primera sesión extraordinaria iniciada el pasado 10 de enero con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.


**Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura del único punto del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

- 1. Análisis de la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** señaló que en la sesión iniciada el 10 de enero del 2007, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad el acuerdo JE02-07, en virtud del cual se aprobó declarar dicho órgano colegiado en sesión permanente con el propósito de esperar la opinión de la Comisión de Administración respecto



de la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que el día 12 de enero del 2007, la Secretaría de la Junta Ejecutiva recibió el oficio CAD/017/2006, por el cual el Consejero Presidente de la Comisión de Administración comunicó lo siguiente:

*“con fundamento en el artículo 62, séptimo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal le comunico que en la primera sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero del 2007, la Comisión de Administración tomó los siguientes acuerdos: en la parte conducente el 03.1/01/06 se aprueba por unanimidad decretar en sesión permanente para el análisis y opinión a los ajustes para el presupuesto anual 2007”.*

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el documento en cuestión.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, realizó un comentario relativo a la decisión de la Junta Ejecutiva, que plantea como de urgente determinación que el Consejo pueda sesionar en virtud de que es necesario que se definan las prerrogativas a los Partidos Políticos, para que de esta forma se cumpla con el pago de las prerrogativas.

Señaló que en razón que la propia Comisión determinó establecer la necesidad de mayor tiempo para el análisis de los ajustes sería conveniente que la Junta Ejecutiva, pudiera acordar enviar al Consejo General la propuesta de aprobación al presupuesto para que este votara en lo general, es decir, el monto ajustado que informó la Secretaría de Finanzas y que en lo particular pudiera proponerse también la aceptación del monto de las prerrogativas a los Partidos Políticos.




Informó que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, está proponiendo la incorporación de la cantidad de 5 millones 463 mil 758 pesos con 87 centavos al monto de 796 millones de pesos, que son los ingresos propios que en términos de lo que establece el artículo 495 del Código Electoral del Distrito Federal, pudiera el Consejo General aprobar para incorporarlos al presupuesto y que sea bajo la consideración de este monto que se apruebe dicha propuesta.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, señaló que la Comisión no se pronunció en este momento sobre el presupuesto, sin embargo, ya existe un techo presupuestal que fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de 791 millones y lo que aprobaría ahorita el Consejo General sería que a esos 791 millones se le agregaran 5 millones mas, poco más o un poco menos, que son de otros ingresos para llegar a 796 millones.

Lo que estaría aprobando el Consejo General sería un presupuesto total de 796 millones de pesos sin establecer en este momento las asignaciones digamos para ningún capítulo, salvo prerrogativas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** otorgó la palabra al Lic Carlos Nava para que precisara sobre el asunto en cuestión.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** precisó que por el efecto que produce el artículo transitorio décimo noveno del Decreto del Presupuesto, se plantea que se apruebe el presupuesto en lo general, sugiriendo que este total que la Junta Ejecutiva propone, incorpore en un punto de acuerdo, lo que si correspondería al marco de competencia del Consejo General adicionar que son los recursos propios. Técnicamente la Asamblea Legislativa aprobó unas prerrogativas distintas, ellos pretenden aplicar el artículo décimo noveno transitorio que a la letra dice "la disminución que en su caso determine el Instituto Electoral del Distrito Federal, a las prerrogativas que son beneficiarios lo Partidos Políticos y Asociaciones

Políticas Locales en el Distrito Federal, sean transferidas a los programas prioritarios 13 y 14 que establece al artículo 14 del presente decreto”.

Señaló que la disminución no va a ser en términos de lo que legalmente les corresponde a los Partidos Políticos, va a ser la diferencia entre lo que el Instituto establecerá como una prerrogativa legal y lo que aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Es decir, se trata de un recorte adicional que haría la Asamblea Legislativa. El otro recorte, en la sesión de aprobación del presupuesto viene en el artículo transitorio vigésimo segundo, que significa 55.9 millones y tiene relación con la asignación que se le hace al Sistema de Transporte Colectivo Metro y que prorrataan entre todos. El Decreto aprobatorio del presupuesto deja sueltas una serie de consideraciones de interpretación para que la autoridad administrativa las interprete y aplique los ajustes.

Agregó que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no redujo el presupuesto en el Decreto, aprobó 847 millones, 146 mil, 826 pesos, que fue lo que aprobó el Consejo General, entonces este es un recurso que la Asamblea esta utilizando. Invitó a observar en el anexo respecto a los artículos transitorios, hay un cuadro en donde se observa las reasignaciones de gasto y para los órganos autónomos y la ampliación de reducciones y presupuesto aprobado, y el presupuesto aprobado del IEDF es de 847 millones, 146 mil, 826 pesos .

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló que el artículo 10 del Decreto establece que la erogación prevista para Instituto Electoral del Distrito Federal es de 847 millones, 146 mil, 826 pesos.

**El Lic. Carlos Nava Pérez** señaló que el artículo décimo transitorio quita la diferencia, que son exactamente 18.3 millones de pesos que están en los cálculos que el Lic. Alfredo Ríos Camarena puede precisar. Propuso que con un acuerdo del Consejo General se de cumplimiento a lo que establece el artículo 30, fracción VI, del Código Electoral del Distrito Federal, pues el Instituto tiene que acordar en

la primera sesión del año las prerrogativas para los Partidos Políticos, pues lleva a cabo el acuerdo en la primera sesión de enero para determinar el financiamiento a los partidos, se le pagan las prerrogativas y después se aprueba el presupuesto, esa era la práctica sin estos sobresaltos que tiene ahora este Decreto.

Consideró que ahora se insertó una variante, por un lado aprobando los 847 millones y después dejando a interpretación las reducciones, nos aplican la primera y seguramente en ese esquema se aplicará la segunda.

Pero si nosotros tomamos primero el acuerdo del Consejo, aprobando el ajuste en lo general del presupuesto y en especial el gasto correspondiente a las prerrogativas, con ese acuerdo blindamos la reducción de gasto futuro, y ya después puede venir el acuerdo de la Comisión, ese es ahora el planteamiento a que nos obliga el Decreto, a romper toda la tradición que traíamos en el manejo del presupuesto.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, aclaró que es importante precisar que no se está haciendo ninguna rebaja a las prerrogativas de los Partidos Políticos, de sus prerrogativas ordinarias se les está dando conforme a las disposiciones legales, ya con las bases de cálculo que existen en este momento. Cuando se hizo el presupuesto en octubre, se tenían unas bases de cálculo aproximadas, porque no teníamos ni el aumento al salario mínimo ni teníamos el conocimiento del corte del padrón electoral al mes de noviembre como ahora se tiene. Entonces, si aprobamos en estos términos 791 millones, estamos evitando de alguna manera que posteriormente nos vayan a decir, que presentemos un presupuesto de 300 millones para prerrogativas y demás, y ahora sólo se están otorgando 280 millones.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena**, comentó que desde luego entendiendo el planteamiento que rehace el Lic. Carlos Nava Pérez y además estando de acuerdo con él, preguntó ¿cómo vamos a cristalizar el acuerdo en el Consejo?,

¿qué es lo que va a conocer el Consejo?, ¿qué documento? Afirmó que no puede subir esto, agregando que tiene que subir un acuerdo y debemos analizar en que términos se va a redactar dicho acuerdo, para que lo podamos aprobar el acuerdo en lo general.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, planteó que no es atribución de la Junta Ejecutiva aprobar el proyecto de acuerdo como tal, por lo que habría que derivar de lo que está aprobando la Junta Ejecutiva una agenda de temas que aprobaría el Consejo General, que al llegar a este punto, una vez que se aprueba el presupuesto en general y en específico a las prerrogativas, se toma un primer acuerdo y el Consejo General se declara en sesión permanente, hasta en tanto, obviamente resuelve otros temas. Lo anterior debido a que hasta en tanto no se tenga el desglose del ajuste, o la opinión al desglose del ajuste por parte de la Comisión de Administración, se deja en suspenso este tema.

Desde luego esto es una práctica no ortodoxa de cómo ha venido operando el Consejo General, pero también corresponde a una necesidad que obliga las diferentes formas que esta tomando la administración y los propios legisladores en emitir sus decretos.

Señaló que se tomaría el considerando 22 en este proyecto de acuerdo que quedaría de esta manera:

"Que el 12 de enero del 2007 la Comisión de Administración emitió el acuerdo 03.101/6, por virtud del cual aprobó declararse en sesión permanente para análisis y opinión de los ajustes del presupuesto anual, por lo que ante dicha circunstancia y a efecto de dar cumplimiento a la fracción 6 del artículo 30 del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva entra en sesión el mismo 12 de enero y aprobó en lo general la propuesta de ajuste al monto total del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del 2007, conforme al

techo presupuestal comunicado por la Secretaría de Finanzas y en lo particular lo relativo a las prerrogativas de las Asociaciones Políticas bajo la consideración de incorporar al presupuesto la cantidad de 5 millones 463 mil, 778 pesos correspondientes al rubro de otros ingresos reservándose lo relativo a las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto y al ajuste de las demás partidas presupuestales hasta en tanto la Comisión de Administración emita la opinión correspondiente”.

Lo anterior, en términos de los anexos que forman parte del presente acuerdo y que se resuelven de la manera siguiente, y aquí viene solamente el total del gasto ordinario de operación, el gasto de las prerrogativas y los 796 millones de pesos.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** señaló que al IEDF no corresponde aprobar el acuerdo, lo que se debe buscar, es garantizar y proteger jurídicamente, la aprobación en lo general. Si la aprobación en lo general, solo la dejamos en los considerandos del acuerdo, nada queda aprobado, sugirió que en ese acuerdo en el primer punto de acuerdo, se apruebe en lo general el presupuesto, porque de esa manera si queda votado en lo general y queda firme la aprobación del presupuesto en lo general y en los siguientes puntos resolutiveos en el acuerdo ya podría en el momento correspondiente aprobar el presupuesto en lo particular, pero no dejarlo solamente como lo señalado en un considerando.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

f.



**Acuerdo JE03-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba proponer al Consejo General como monto total del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 la cantidad de \$796, 717, 588.87 (setecientos noventa y seis millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta y ocho pesos 87/100 M.N) en el entendido de que dicha suma incluye la cantidad de \$5,463,778.87 ( cinco millones, cuatrocientos sesenta y tres mil, setecientos setenta y ocho pesos, 87/100 M.N), correspondiente al rubro de otros ingresos, reservándose lo relativo a las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal 2007, y al ajuste de los capítulos de gasto, hasta en tanto, la Comisión de Administración emita la opinión correspondiente.

**Acuerdo JE04-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba decretar un receso y continuar en sesión permanente, para quedar en la espera a la espera de la opinión de la Comisión de Administración.

En uso de la palabra, el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción IX del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral Distrito Federal y con base en el acuerdo que se acaba de tomar, siendo las ocho horas con veinte minutos del día doce de enero de dos mil siete, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** decretó un receso para continuar en sesión permanente a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## REANUDACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinte minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la primera sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el pasado 10 de enero de 2007.

**Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora de Capacitación y Educación Cívica.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, instruyó al Secretario del órgano colegiado dar cuenta del asunto del orden del día que había quedado pendiente en la primera sesión extraordinaria.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, expresó que en la sesión inicial del 10 de enero de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó por unanimidad el acuerdo JE02-07 en la que se acordó declarar al órgano colegiado en sesión permanente con el propósito de esperar la opinión de la Comisión de Administración respecto de la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2007, de la misma forma, durante la reanudación ocurrida el 12 de enero de 2007 se acordó continuar en sesión permanente para los mismos efectos, asimismo informó que se recibió oficio CAD/039/2007 por virtud del cual, el Presidente de dicha comisión envió el documento donde se refleja la opinión de la Comisión de Administración a la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto

f.



Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 y las modificaciones al Programa Operativo para que siga el trámite correspondiente, y que se han distribuido entre los integrantes de dicha Junta las fichas del Programa Operativo Anual 2007 que a consecuencia de los ajustes presupuestales sufrieron modificaciones.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración de los integrantes de este órgano el documento en cuestión.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, señaló que el ajuste y reasignación del monto determinado realizado en conjunto con las unidades ejecutivas y técnicas, atendiendo a las necesidades operativas y justificaciones que cada área presentó, se cumplió tal y como lo tenía sugerido la Comisión de Administración. Sin embargo expresó que esta Junta Ejecutiva en el documento que envió al Consejo General consignaba una propuesta de ajuste por parte de cincuenta millones, cuatrocientos treinta y seis mil doscientos veintiuno punto trece pesos, que en lo sustantivo trae una reducción importante para el capítulo 1000 de cerca de trece millones de pesos y que vale la pena que esta Junta Ejecutiva deje constancia en actas de que esta reducción en lo sustantivo corresponde a la reducción del incremento salarial del 5 al 4 por ciento que fue contemplado en la propuesta original, con lo que la Comisión de Administración tendrá en breve que aprobar nuevos tabuladores para efecto de darle aplicabilidad al capítulo 1000. Indicó que respecto a la preocupación de los miembros de la Comisión de Administración en cuanto al manejo de la transparencia y la racionalidad en el ejercicio del gasto, todo aquello que no se oponga a la normatividad establecida, la Junta asuma los compromisos y que se recomiende a la Dirección Ejecutiva y a las áreas ejecutivas y técnicas consideren lo que la Comisión transmita. Al referirse al tema de los viáticos y pasajes en la modalidad nacional e internacional, señaló que estos deben de concentrarse en una partida de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como lo correspondiente a la celebración de congresos, convenciones y eventos de esa naturaleza.

f.



El **Lic. Iván Huesca Licon**, solicitó se esclareciera el tema relativo a los congresos y convenciones, a lo que el **Lic. Carlos Nava Pérez**, aclaró que cuando se pretenda desarrollar un evento tal, y una vez emitidos los proyectos que planteen las áreas ejecutivas y técnicas sean conocidos en el seno de las Comisiones y de ahí se genera una opinión favorable, o si el evento es o no viable, lo que sería el punto de partida para el cual se inicie el proceso de transferencia de los recursos, sacándolo de la partida de concentración y enviándolo a las distintas partidas que las actividades del evento impliquen, lo que pudiera ser igualmente con viáticos.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena**, planteó su inquietud respecto del anexo dos de la opinión de la Comisión de Administración en cuyo inciso segundo se plantea la reasignación de un monto de cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y que este se encuentra en el presupuesto de la Unidad de Comunicación Social, para gastos de propaganda, imagen etc., cuestiones ajenas a radio y televisión, por lo que solicitó la participación del titular del área de Comunicación Social para que explique a detalle sobre el punto referido.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concede el uso de la voz al **Lic. Hugo Renán González** con la finalidad de esclarecer el tema solicitado.

El **Lic. Hugo Renán González**, comentó que efectivamente dicha partida no está dirigida o integrada con ningún gasto que tenga que ver con la producción o difusión en radio y televisión, sino que básicamente se destina a programas de las Direcciones Ejecutivas que generalmente piden presupuestar inserciones en prensa, prensa escrita, pero que no incluyen *spots* en radio y televisión y que son destinadas a fortalecer la promoción de actividades de sus programas sustantivos.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**, precisó que en el documento en cuestión se maneja el proyecto de revisión de la capacitación electoral 2006 como un proyecto nuevo, sin embargo aclaró que dicho proyecto fue cancelado junto con el de formación ciudadana que se integró en otro proyecto.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, señaló que cada área tuvo acceso al sistema y que hicieron los ajustes correspondientes, señalando si el proyecto fue o no cancelado o bien, si hubo reducción o ampliación de metas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de este órgano los documentos en cuestión.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

**Acuerdo JE09-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba atender las recomendaciones formuladas por la Comisión de Administración en lo que no se opongan a la normatividad que rige al Instituto y reducir los montos de ajuste propuestos, reasignándolos a los mismos proyectos y áreas señalados en la citada opinión, con excepción de los recursos de la partida 3601 mismos que se mantendrán en la Unidad de Comunicación Social hasta en tanto exista otra determinación del Consejo General.

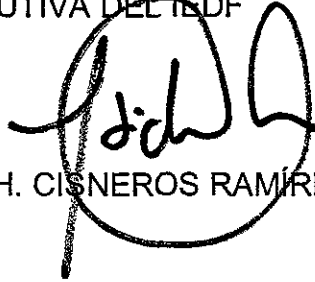
**Acuerdo JE10-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal 2007 y al ajuste al Proyecto de Presupuesto 2007, cuya aprobación había quedado pendiente y, en consecuencia, ponerlos a consideración del Consejo General.

**Acuerdo JE11-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con relación a las demás recomendaciones emitidas en la opinión de la Comisión de Administración aprueba que aquellas que no se opongan a la normatividad del Instituto, sean incluidas en el proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal que, en su caso, sean aprobadas en la próxima sesión ordinaria del órgano superior de dirección del Instituto.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil siete**, el Presidente dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ